



AJDIP/110-2025

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
21-2025	27/05/2025	DAFI-AJ	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte de la señora La señora Betty Valverde Cordero de la Dirección Administrativa Financiera, expuesto en el **oficio INCOPESCA-PE-DAFI-033-2025** y la licenciada Daniela Madrigal Solorzano Asesora Jurídica, expuesto en el **oficio INCOPESCA-PE-AJ-0132-033-2025** donde explicaron los análisis solicitados referente a los asociados de ASEMAG

2-Una vez analizada la exposición, los miembros de la junta directiva, tomando como base lo presentado por las señoras Betty Valverde Cordero y Daniela Madrigal Solorzano en los oficios **INCOPESCA-PE-DAFI-033- oficio INCOPESCA-PE-AJ-0132-033-2025**, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO**,

ACUERDA

1-La Asesoría Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera deberán presentar, el día 17 de junio de 2025, un análisis de los acuerdos adoptados en relación con ASEMAG, con el fin de determinar en qué momento se incumplió el objetivo establecido y, en su caso, valorar la posible derogación de dichos acuerdos.

2- La Dirección Administrativa y Financiera deberá solicitar una lista actualizada de los funcionarios afiliados a ASEMAG.

4- La señora Betty Valverde deberá remitir a la Asesoría Jurídica el último oficio enviado por la señora Rosibel, representante de ASEMAG.

3-Acuerdo Firme.



Lic. Ana Alfaro Solís
Secretario Técnico. Junta Directiva